



25 de julio de 2020

Yamil A Soto Rodríguez
Cond Angeli 2000
carr 869 apt 1209
Cataño, Puerto Rico 00962

Estimado/a Sr./Sra.: Yamil A Soto Rodríguez

El Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico determinó otorgar certificados (vales educativos) equivalentes al 1% de la matrícula activa para el año escolar 2020-2021.

Luego de evaluar la solicitud de renovación **2020-04-01-00011** a nombre de **Yalimar G Carrasquillo Soto Soto**, se determinó que cumplió con los requisitos establecidos por el Programa. Se le otorga un certificado (vale educativo) **exclusivamente** en la modalidad **Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas**, según establecida en la Ley 85 Cap. XIV, Programa de Libre Selección de Escuelas, para el año escolar 2020-2021 por la cantidad de \$2,275.72.

El período para redimir el certificado (vale educativo) será hasta el viernes, 21 de agosto de 2020 luego de esta fecha, el certificado no podrá ser utilizado. Para hacer uso efectivo del certificado concedido, se le advierte que tiene que cumplir con los deberes y responsabilidades establecidos en el artículo 10 del Reglamento Núm. 9166 del 26 de febrero 2020, Reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas.

De no estar conforme con la determinación, usted tiene derecho a presentar una solicitud de reconsideración, según lo establece el artículo 15 Reglamento Núm. 9166 del 26 de febrero 2020. Puede enviar la solicitud de reconsideración a la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas por correo electrónico a valeseducativos@de.pr.gov o mediante correo ordinario a:

Oficina de Libre Selección de Escuelas, P.O. Box 190759, San Juan, P.R. 00919-0759

De usted tener alguna duda al respecto, favor de comunicarse con el personal de la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas, a través del correo electrónico: valeseducativos@de.pr.gov.

Cordialmente,

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario